



DECRETO N° 2800

CHIGUAYANTE, 30 OCT 2015

VISTOS: Estos antecedentes; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 245/2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 05 de agosto de 2015; el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio que dispone "El órgano contratante declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases"; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 2.251 de 04 de septiembre de 2015, que aprueba las bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 45/2015, individualizada como "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros en la Comuna de Chiguayante", ID 2772-61-LR15; el Decreto Alcaldicio N° 2.532 de 02 de octubre de 2015, que modifica las bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 45/2015, individualizada como "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros en la Comuna de Chiguayante", ID 2772-61-LR15; el Acta de la Comisión Técnica de la Licitación de fecha 22 de octubre de 2015; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que los Oferentes, **SERVITRANS Servicio de Limpieza Urbana S.A.** RUT. 76.377.430-9, **EMPRESA DE SERVICIOS HIMCE LIMITADA**, RUT N° 78.137180-7; **STARCO S.A.**, RUT N° 88.446.500-1; y, **DIMENSION S.A.**, RUT N° 99.538.350-0, presentan sus ofertas excediendo el monto estimado disponible de financiamiento establecido en las bases de licitación, particularmente en su artículo 9.-

DECRETO: Declárense inadmisibles las ofertas recibidas en la Licitación Pública, singularizada como "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros en la Comuna de Chiguayante", N° 45/2015, ID 2772-61-LR15, atendido a que todos los proveedores antes individualizados, presentaron sus propuesta sin dar cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



LISSETTE ALLAIRE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JARV/LAS/GDR/gdr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- SECLAN
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Finanzas
- DAOMA
- Interesados



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 30 OCT 2015 HORA 16:05
PROCEDENCIA... Seclan
FIRMA... USJ

